

OFICIO: UAIPM/RP051 – 2024  
FOLIO SOLICITUD: 1101970000005724  
ASUNTO: Respuesta a solicitud

**Persona solicitante**  
**Presente.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47, 48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Conforme al ámbito competencial materia de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia manifiesta ser **INCOMPETENTE** para conocer y dar trámite a la misma, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se refiere lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. “

Por lo que, en razón de lo anterior, considerando que la información solicitada no es de nuestra competencia sino del Gobierno federal que es a quien compete la información solicitada, el sujeto obligado y unidad administrativa a la que le corresponde conocer y otorgar respuesta, al ser dicha instancia un sujeto obligado distinto al que pertenece esta Unidad de Transparencia, por lo que se le



Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro  
Moroleón, Guanajuato  
[TransparenciaMoroleon@hotmail.com](mailto:TransparenciaMoroleon@hotmail.com)  
TEL - 445 458 9246



Municipio Constitucional

orienta a efecto de que su solicitud de información puede ser dirigida a los órdenes de gobierno referidos anteriormente.

Esperando que la respuesta proporcionada le sea de utilidad. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor.

**Atentamente**

Moroleón 19 de Marzo de 2024

**Lr. Angel Hernández Durán**

Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro  
Moroleón, Guanajuato

[TransparenciaMoroleon@hotmail.com](mailto:TransparenciaMoroleon@hotmail.com)

TEL - 445 458 9246